



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



**“2023, Año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo”**

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas a 04 de mayo del 2023.

Oficio número ITAIPCH/DVyTI/0103/2023.

Asunto: Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

**C. Marilú Reyes Carreón.**

Responsable de Unidad de Transparencia  
del Ayuntamiento del Municipio de Metapa.  
Avenida Central Norte S/N, Colonia Centro,  
C.P. 30860, Metapa de Domínguez, Chiapas.

**Presente.**

Con toda atención me dirijo a usted para saludarlo y a la vez informarle que el Pleno de este Órgano Garante en la Octava Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de abril de la presente anualidad, instruyó a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, hacer de su conocimiento que fue aprobado el cumplimiento efectuado al Dictamen Técnico de Verificación con el número de expediente ITAIPCH/DVyTI/106/2022, realizado por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información de este Instituto a su portal de obligaciones de transparencia, el cual presenta un 14% de cumplimiento, siendo este el máximo porcentaje a obtener en la presente verificación en relación a las obligaciones de transparencia comunes previstas en las fracciones XI, XXI, XXIV, XXVII, XXVIII Y XXXII del artículo 85 y de las obligaciones específicas del artículo 89 fracción IV, de la Ley de Transparencia Local, con corte al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.

Así mismo, se le exhorta a seguir publicando la información relativa a sus obligaciones de transparencia de conformidad a la tabla de actualización y conservación de la información.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.

Director de Verificación y Tecnologías de la Información del ITAIPCH.



c.c.p. Archivo  
ANHM/dac



**Ayuntamiento del Municipio de Metapa**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Marilú Reyes Carreón

Fecha de Verificación:  
Portal Institucional/PNT:

25/04/2023  
PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN   | Aplica |    | Puntuación por Fracción | Cumplimiento     |             |                  | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS | Periodo de actualización   | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información  |
|--|--------|----|-------------------------|------------------|-------------|------------------|---|--|---|--|
|  | SI     | NO |                         | Aprobación Pleno | 0% Incumple | 50% Parcialmente |   |  |   |  |
| XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.   | x      |    | 3                       |                  |             | 3                |   | Trimestral   | 0--0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.                       |
| XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.  | x      |    | 3                       |                  |             | 3                |   | Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública | 0--0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.                |
| XXIV. Los informes de resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.   | x      |    | 3                       |                  |             | 3                |   | Trimestral   | 0--0  | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores. |
| XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.  | x      |    | 3                       |                  |             | 3                |   | Trimestral   | 0--0  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.                 |
| XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:<br>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:<br>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;<br>2. Los nombres de los participantes o invitados;<br>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;<br>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;<br>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;<br>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; |        |    |                         |                  |             |                  |   |  |   |  |



**Ayuntamiento del Municipio de Metapa**  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Marilú Reyes Carreón

Fecha de Verificación: 25/04/2023  
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 89:** Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

| FRACCIÓN   | Aplica |    | Puntuación por Fracción | Cumplimiento |                  |             | OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS | Periodo de actualización   | Observaciones acerca de la información a publicar   | Periodo de Conservación de la información   |
|--|--------|----|-------------------------|--------------|------------------|-------------|---|--|---|---|
|  | SI     | NO | Aprobación Pleno        | 0% Incumple  | 50% Parcialmente | 100% Cumple |   |  |   |   |
| IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas. | X      |    | 10                      |              |                  | 10          |   | Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. | Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, estas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes | Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso. |

|                           |   |    |    |
|---------------------------|---|----|----|
| 10                        | 0 | 0  | 10 |
| Total cumplimiento del SO |   | 10 |    |

Verifica: Lic. David Alfonso Cancino 